MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 349/2017

A	:	**Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General** Dirección General Operativa de Contrataciones
De	:	**Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa** Asesoría Jurídica – D.G.O.C.
Ref.	:	**EXPEDIENTE Nº 32.139/2017 – APROBACIÓN DEL INFORME DE RECTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 38/2017 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X Y REVELADORES DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPyBS" – ID Nº 324.279.-**
Fecha	:	**10 de octubre de 2017.-**

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, el Informe de Rectificación de Evaluación de fecha 28 de setiembre de 2017, se elaboró en atención a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo que implicó la aclaración y modificación de los siguientes puntos: consignación de los años examinados para el Análisis de Ratios Financieros, descripción de la Marca y Procedencia de los equipos en el Cuadro Comparativo de Ofertas y análisis de los precios ofertados conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales fueron subsanados sin afectar precios unitarios y montos totales recomendados para su adjudicación, por tratarse de cuestiones meramente formales.

Que, conforme a los términos expuestos en el citado Informe de Rectificación, se concluye que el mismo sea anexado al Informe de Evaluación Principal, para su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, teniendo en cuenta que el Informe supra mencionado rectifica y aclara ciertos puntos del Informe de Evaluación Principal, corresponde su APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución correspondiente.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta, en consecuencia, **el proyecto de resolución puede ser firmado por el Director General Operativo de Contrataciones, por ajustarse a las disposiciones legales que regulan la materia.**

ES MI DICTAMEN.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MATRICULA 17.719

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 32139 Fecha: 10.10.17
Firma: Aclaración: G. Ferrari

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
BLAS CABALLERO
Secretario
DGOC - MSP y BS
Recibido:
Fecha: 10 OCT. 2017 Hora: 15:00
Nº: 32139 Firma: